Santa Marta, D.T.C.H. SEPTIEMBRE DE 2026

Señor (a)
Gerente General de la EDUS
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD** Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



LAURA BANESA ARISTIZABAL MEJIA
CC. 1140847332
20d56605e823-2461302190918-8ef6aabe7f36

EL/LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS, en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y su Manual de Contratación

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con la verificación de los soportes aportados por **LAURA BANESA ARISTIZABAL MEJIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1140847332, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto a contratar, el cual consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD,** de acuerdo a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y las certificaciones de formación académica y experiencia, documentos que reposan en el expediente contractual.

FIRMADO

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
7dcedee34f8c-2461307152305-d492fa308737

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible

CONTRATO No	**EDUS 161-2026**	**FECHA**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA**		
NIT:	**901.128.252-9**		
CONTRATISTA:	**LAURA BANESA ARISTIZABAL MEJIA**		
IDENTIFICACIÓN:	**1140847332**		

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.455.899 expedida en Santa Marta, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA, con Decreto de Nombramiento N° 269 del 07 de marzo de 2024, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. ° 706 del 08 de marzo de 2024, con NIT 901128252-9, que en adelante se denominará la EDUS, por una parte; y por la otra **LAURA BANESA ARISTIZABAL MEJIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1140847332 expedida en , quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS	
1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD**
2. PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**A. OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la entidad contratante. **2.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **3.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la EDUS, obligándose desde ya el CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la EDUS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

	5. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EDUS a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **7.** Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley para este tipo de contrato de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** 1. Apoyo integral al fortalecimiento, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la EDUS. 2. Apoyo a la actualización documental, seguimiento a los procesos, gestión de acciones de mejora, apoyo en auditorías internas y externas, control de requisitos legales y verificación de cumplimiento en medios institucionales (página web, transparencia y participación). 3. Apoyar el control de documentos y registros del sistema. 4. Apoyar en la elaboración de indicadores de gestión y sus fichas técnicas. 5. Apoyar el reporte de información en el aplicativo de Gestión de Proyectos - GESPROY - sobre la ejecución de los proyectos aprobados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR y ejecutados por EDUS. 6. Apoyar el manejo de los usuarios del personal encargado del aplicativo de Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR de la EDUS. 7. Apoyar la gestión antes las entidades pertinentes sobre los distintos ajustes y demás trámites requeridos en el marco de la ejecución y cierre de los proyectos a cargo de la EDUS.
4. VALOR:	El valor del contrato a suscribir será por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) M/CTE.**
5. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: CUATRO PAGOS IGUALITARIOS POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00). El pago enunciado incluye los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato,

	presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. Para cada pago el contratista deberá presentar: **1.** Cuenta de cobro o factura, según sea el caso. **2.** Informe mensual de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago. **3.** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la EDUS con el objeto y las obligaciones pactadas. **4.** Subir los documentos a la plataforma SECOP II
6. CAUSALES DE TERMINACIÓN:	**a**. Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. **c.** Por vencimiento del plazo. **d.** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al **CONTRATISTA** el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación.
7. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA EDUS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%
8. CLAUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de la EDUS, el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por la EDUS, mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. PARÁGRAFO: Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a cargo de la Garantía.
9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista y sus anexos. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal. Registro Presupuestal. Acta de inicio.
10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del registro presupuestal.
11. DECLARACIONES:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del contrato; **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; **4.** Está a paz y salvo con las obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral; **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

12. GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	Los gastos en los que incurra el contratista por concepto de representación de la entidad en sitios diferentes a la EDUS serán asumidos por la entidad, en los valores establecidos en los reglamentos internos de esta.
13. NOTIFICACIONES:	**LA EDUS** **Nombre:** JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA **Cargo:** Gerente **Dirección:** Carrera 11 No. 17ª-56 Barrio Territorial **Correo:** edus@santamarta.gov.co **EL CONTRATISTA** **Nombre: LAURA BANESA ARISTIZABAL MEJIA** **Dirección:** **Teléfono: +57 304 4859842** **Correo: lauraaristizabal12@hotmail.com**

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LA PARTES EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

FIRMADO

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
3d710f0f5bdd-2461307152301-f0a2a81c25bc

Proyectado por: LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ

CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de servicios Profesionales / Apoyo a la Gestión No. EDUS 161-2026, celebrado, me permito manifestar que por tratarse de una contratación directa y de acuerdo con el análisis de riesgo y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, NO es obligatorio exigir garantías al contratista.

El análisis de riesgos y la justificación de no exigencia de garantías se encuentra plasmado en el estudio previo. Por lo anterior, no se requiere la expedición de póliza alguna.

Atentamente,



JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
cbc4655ec952-2461307152309-4308bf830ce7

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible